

Bogotá 22 de febrero de 1846

Fondo Pineda 1123 BNC

(#5-10-4F)

## GACETA DE LA NUEVA GRANADA. (782)

T. 59

3

ero, con lo  
de intereses a  
para lo futuro  
sion de tales  
en intereses.  
e confiere el

dimitirán po  
ra el cambio  
rior consoli  
a directa de  
vertibles en  
los vales de  
nte de inten  
caso de que  
ra el mismo  
símbolos, que  
or capital de  
ménos con  
ales de inten  
tos.

os términos  
o de 20 de  
de 1846.

el Despacho

de los fon  
sorios de

Secretaría de  
gold 11 de  
se diezmos —

de...  
ha infor  
una de las  
servan dij  
a los res  
que como  
s tesorerías  
de hacienda  
nes corres

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA  
SECRETARIA DE GUERRA

## SECCION DE INSPECCION

NO OFICIAL

Lista de los Generales i Coronelos que se hallan con letras de cuartel en disponibilidad, i de los demás Jefes i oficiales del ejército con licencia indesinida, expresándose la antigüedad i pension, en la que se señala también la antigüedad del empleo efectivo.

CLASSES. NOMBRES.

Dia. Mes Año

Dia. Mes Año Ps. Rs. Cs

NOTAS.

Teniente 1. <sup>a</sup>	Juan Battista Blaneo	16 Abril	1831	
	Mariano Herrera	20 Abril	1831	
	Matias Gonzalez	21 Abril	idem	
	Rafael Villalobos	21 Octubre	idem	
	Joaquín Pabon	5 Marzo	1840	
	Dionisio Obando	10 Abril	1840	
	Felis Maria Lopez	9 Diciembre	idem	
	Eusebio Gutierrez	11 Janio	1841	
	Juan de D. Parra	9 Septiembre	idem	
	José Gabriel Tatis	13 Diciembre	idem	
	Manuel Maria Sanchez	18 Agosto	idem	
	Gavino Peras	13 Abril	1842	
	J. Francisco Carranza	26 Enero	1843	
Teniente 2. <sup>a</sup>	Antonio Zornoza	14 Mayo	1829	
	Juan de D. Ochoa	24 Noviembre	1831	
	José A. Lopez	24 Febrero	1841	
	Joaquin Escobar	1 Abril	1841	
	Manuel Magollo	11 Octubre	idem	
	Leonardo Benito	11 Diciembre	idem	
	Andrés Gomez	id. idem	idem	
	Rafael Balman	id. idem	idem	
	Leonardo Minique	5 Marzo	1842	
	Gregorio Florez	13 Abril	idem	
	Rafael Navas	16 Abril	idem	
	Pedro Escobar	28 Enero	1843	
	Antonio Jose Duque	21 Marzo	idem	
	Fernando Maria Hoyos	23 Marzo	idem	
Ten. 2. <sup>a</sup> grad.	José Maria Camacho	11 Diciembre	1841	
	Alejandro Ortiz	26 Noviembre	1848	
	José de Jesus Calle	22 Abril	1833	
	Salvador Camargo	31 Octubre	1834	
	José Saitos Ortiz	7 Octubre	idem	
	Rafael Forniro	26 Marzo	1840	
	Gregorio Duran	1 Abril	1840	
	Hector Castro	9 Diciembre	idem	
	Biechaventura Rocha	8 Febrero	1841	
	Pablo Lozano	27 Febrero	1841	
	Casimiro Aranza	2 Abril	idem	
	Juan Francisco Campos	8 Agosto	idem	
	Jurje Neira	11 Diciembre	idem	
	Manuel Mesa	11 Febrero	1842	
	Antonio Sierra	id. idem	idem	
	Vicente Ibanez	15 Febrero	idem	
	Manuel Maria Leon	15 Abril	idem	

anterior de acuerdo al informe de la Comisión de Hacienda  
y acuerdo al informe de la Comisión de Hacienda

NO OFICIAL

El 1.<sup>o</sup> del presente mes murió repentinamente, de  
viejo para esta capital, a donde venía a ocupar un asiento  
en la Cámara de Representantes como diputado por la  
provincia de Pamplona, el Dr. Francisco Soto. Sus ser  
vicios prestados a la causa de la independencia i a la  
República en diferentes empleos de importancia, que  
desempeñó con interés e inteligencia, lo hacen acreedor  
a un recuerdo honoroso i al sentimiento de sus co  
-patriotas. (Continuación)

ESTEIRO.

CHILE. (Continuación) Los chilenos  
que presentan al Congreso nacional de 1845, el Ministro del  
Despacho de Justicia, Culto e Instrucción pública;

Cuando se trata de la instrucción primaria no es  
extraño ver confundir los medios con el fin. Porque  
se enseña a leer, escribir i contar, creese con frecuencia

que este es el único objeto que esta instrucción se pri  
pone; y pero a qué resultado se ha llegado? qué se ha  
conseguido con la generalización de esos ramos? Bien  
poco digna de interés sería la instrucción primaria si  
en límites tan estrechos se encerraren sus ventajas; bien  
poco compensados debería mirar el país los sacrificios  
que, por ella se impone. Mas noble i mas alto es su  
objeto: generalizar esos primeros ramos son medios; son  
pasos que conducen al fin primordial: la mejora moral  
i material de las masas que componen las sociedades.  
Este objeto merece la consagración de grandes esfuerzos;  
pero dista mucho, no diré de alcanzarse, de ser com  
prendido en nuestras escuelas. No se mejora la condi  
cion moral con solo enseñar a conocer las letras i a  
combinarlas, corriendo la mano i el pulso en formar  
hermosos caracteres, con acostumbrar a sacar rutinera  
mente una cuenta; i sin embargo pocas de nuestras es  
cuelas llenan siquiera este programa! La enseñanza  
religiosa se da casi siempre así como pudiera darse la  
de cualquier otro ramo que nada tuviese que ver con la  
conducta de la vida, i por rareza suele encontrarse alguna  
escuela en que esta enseñanza tenga una tendencia  
práctica. Los hábitos de orden, de aseo, de subordina  
ción, que tanto conducen al objeto primordial de la ins  
trucción, o con mirados con indiferencia, o se conservan  
con cierto grado de violencia; que ataca la natural ener  
gía del espíritu. Los procederes mismos de la enseñanza  
que pudieran contribuir al desarrollo de la mente, son  
desconocidos, i cada maestro sigue la rutina de la escuela  
en que hizo su aprendizaje; i ojalá que a esa falta de

X Es continuacion del documento

No 5551 y 1434

Manuel María León.	15 Abril	Idem
José María Sambrano.	5 Marzo	1842
Alferez 1º grad. Miguel Urdia.		
Juan de Dios Aguirre.		
Escolástico Vergara.		
Alferez 2º Jerónimo Barrera.	2 Enero	1827
Pedro Herrera.	3 Setiembre	1829
Jerman Corredor.	25 Setiembre	1830
Anjel Castillou.	12 Abril	1831
Juan José Dominguez.	26 Abril	Idem
Trinidad Cabarcas.	30 Abril	Idem
Joaquín Urren.	5 Diciembre	Idem
José Cedeño.	8 Febrero	1837
Edmundo Berbed.	26 Marzo	1839
José Ibárra.	2 Octubre	1849
Francisco Royo.	1º Noviembre	1840
Matías Siron.	9 Diciembre	Idem
Ramon Arriaga.	30 Marzo	1841
Celedonio Castillor.	30 Enero	1841
Santiago González.	1º Abril	Idem
Cruz Diaz.	id. idem	Idem
Pedro Botmedianos.	27 Abril	Idem
León Acevedo.	24 Mayo	Idem
Juan A. Aparicio.	11 Junio	Idem
Rafael Gravete.	9 Setiembre	Idem
Domingo Ruiz.	11 Diciembre	Idem
Domingo Rojas.	11 Diciembre	Idem
Domingo Suárez.	id. idem	Idem
Joan N. Patino.	26 idem	Idem
José Eulogio Esteves.	20 Enero	1843
Ramón Pérez.	11 Febrero	Idem
Telésforo Rodríguez.	11 idem	Idem
Eugenio Layera.	13 Abril	Idem
Cirilo Pedraza.	id. idem	Idem
Manuel Zádiga.	id. idem	Idem
Antonio Rodríguez.	11 Mayo	Idem
Bernabé Martínez.	7 Junio	Idem
Ramón Rojas.	21 Junio	Idem
José María Sanchez.	19 Julio	Idem
Manuel A. Corena.	1º Agosto	Idem
Vicente Vérgido.	30 Agosto	Idem
Lorenzo Lasprilla.	12 Enero	1843
Rafael López.	18 Abril	Idem
José M. Martínez Amador.	29 Julio	Idem

### RESUMEN.

Generales.	Coronelos.	Ten. cor.	Sarj. mres.	Capitanes	Ten. 1º os.	Ten. 2º os.	Alferez 1º os.	Id. 2º os.	Total.
Graduad.	Graduad.	Graduad.	Graduad.	Graduad.	Graduad.	Graduad.	Graduad.	Graduad.	
Efectivos.	Efectivos.	Efectivos.	Efectivos.	Efectivos.	Efectivos.	Efectivos.	Efectivos.	Efectivos.	
6	6	5	19	14	17	8	20	1	183

El principal remedio a estos males se encuentra en la formación de maestros. Bien comprendió mi predecesor las verdaderas exigencias de la instrucción primaria, cuando en 1842 fundó la escuela normal. Las escuelas serán siempre lo que sean los preceptores; preparar debidamente estos, es mejorar directamente aquellas. Como una veintena de jóvenes solidos hace poco de este plantel, se han distribuido en todas las provincias de la República, a dirigir escuelas que ya existian o las que se ha creido de necesidad plantear en algunos pueblos. Con una instrucción más superior a la que se halla en los preceptores comunes, i adiestrados por la mayor parte en los procederes que conviene adoptar en la enseñanza i dirección de las escuelas, están destinados a echar las bases de una nueva era para la instrucción pública.

Sin embargo, la organización primera de la escuela normal no está libre de inconvenientes. Mero esternado, si ha podido cuidarse en él de la instrucción en los diversos ramos i en los métodos de enseñanza, sustraen a los alumnos de la inmediata inspección de los superiores en lo que toca a la verdadera educación del preceptor. Formar, hasta cierto punto el carácter, dirigir los sentimientos, inspirar hábitos de orden i gusto por la enseñanza, requieren una serie de procedimientos inaplicables a los esternos, i que solo en un internado pueden practicarse con buen éxito. Someter a pupilage a los nuevos alumnos, que hayan de admitirse, como se indicó en la Memoria del Ministerio de Justicia en el año anterior, parece pues de absoluta necesidad. Al abrir la escuela en esta forma en el próximo Setiembre, pienso que los jóvenes alumnos sean traidos con preferencia de las varias provincias del Estado, tanto porque así se obtienen jóvenes de más capacidad i más morales, cuanto porque les será mas llevadera su carrera si han de contar con el al lado de sus familias a ejercer su profesión. Fuera de la instrucción, que se ha dado hasta aquí en la escuela normal, i que dada a internos será mas detenida, se establecerá en la misma casa una escuela de ejercicio en que los alumnos maestros, bajo la inspección del director, se adiestren i aprendan a vencer las dificultades que con frecuencia se presentan en la práctica. También se establecerá, bajo las mejores basés el régimen interior de la normal, tratando de dar a los alumnos maestros una verdadera educación moral i religiosa, i de introducir todas aquellas prácticas que los acostumbren a bastarse a sí mismos, i a la condición modesta a la par que noble, del preceptor primario.

La escuela normal es un establecimiento de que siempre habrá necesidad, porque siempre será necesario formar preceptores para la instrucción primaria. Por este motivo juzgo indispensable construir un edificio adecuado en qué situarla. A la larga lo que el erario paga en alquileres escoderá en gran manera al costo del edificio;

Por otra parte es preciso que la casa reuna circunstancias que no será fácil se encuentren en las que se puedan obtener en arriendo, si ésta faltara embarazaría los buenos resultados de la escuela. Un edificio sencillo i sólido, con capacidad bastante para treinta alumnos, a la vez, i con una pieza construida expresamente para escuela de ejercicio, sería obra poco costosa, i además utilísima a la instrucción primaria. Coino mas adelante convendrá admitir individuos quó por su propia cuenta quieran abrazar la carrera de preceptor, es menester dar a la casa algún ensanche. Aun me inclino a dejar tambien alguna sala quo pueda servir de habitación a los mismos maestros actuales, que para acelerar la mejora de la instrucción primaria, deberán obligarse dentro de algún tiempo, a asistir por dos ó tres meses a seguir un curso sobre su profesión.

Para esto edificio me he fijado en un sitio quo deslinda con la Quinta normal. Dos objetos me propongo con esta elección: el primero, colocar la escuela normal en un barrio apartado, i que al mismo tiempo tenga la bastante población para organizar la escuela de ejercicio; el segundo, hacer que los alumnos maestros reciban lecciones de agricultura práctica, para quó se dispondrá en las escuelas del país nociones sobre un ramo que debe mitárse como el principal de la industria de Chile, i se consiga así ir uniendo a la instrucción de la escuela una instrucción de aplicación.

Si los maestros son el elemento mas importante en la instrucción primaria, no bastan para mejorárla. Locales incómodos, estrechos, desaseados, son obstáculos con que frecuentemente tienen que luchar aquéllos, i que los disueltan i hacen casi vanos sus esfuerzos. Cosa parecida sucede con lo insuficiente o indecudido de los libros, i que no pocas veces con su caronez absolutamente dejado de lado.

No es menor el inconveniente de la falta de libros de lectura o de su gran diversidad. El consumo de papel, tinta i plumas es con frecuencia superior a los recursos de un gran número de escuelas, i que han de ser cubiertos.

A remediar los males indicados se han dirigido varias providencias del Gobierno. Algunos pueblos han recibido auxilios para construir salas para la escuela; a otros se ha suministrado una corta suma para proveerlos de útiles o hacer en ellas reparaciones. Sobre todo se ha tratado de generalizar libros acuñados a la tierra i inteligencia de los niños. Por cuenta del Gobierno se han hecho de algunos de ellos ediciones numerosas, que se han repartido a las provincias; tales son: la Vida de Jesucristo, el Dibujo lineal, el Catecismo de religión. Para ir introduciendo mas arreglo en las escuelas i para que los maestros tengan como extender sus conocimientos, se han distribuido a los alumnos de la normal, por indicación del director, varios objetos, para el uso de sus escuelas.

En la construcción de nuevas casas de escuela piensa el Gobierno seguir la misma hiedra quó hasta aquí ha crecido, en aquellos puntos en que fuere mayor su

lamentable estado, fuera de los muchos puntos en que no se cumple con la obligación que la ley impone a los religiosos. Con la mira de dictar respecto de todas ellas providencias generales, se ha pasado a los Intendentes una circular, cuyas contestaciones aún no se han recibido sino en parte. Quizá sea el único medio de mejorarlas, tomarlas por cuenta de la autoridad i exponer a los religiosos de la obligación en cambio del local que podrían proporcionar i de alguna parte de la renta del maestro, que sea correspondiente a las entradas de los respectivos conventos.

Complemento de la instrucción primaria son las lecturas populares que divulgan sanas máximas de moral o preceptos prácticos aplicables a los usos de la vida. Si a ellos, la instrucción de simple preparación a que casi siempre se reduce la enseñanza de las escuelas, insufla muy débilmente en la mejora moral del pueblo. Los periódicos populares que en otros países son un excelente medio de civilización, no han hecho ni siquiera un ensayo entre nosotros. ¿Qué podemos prometernos de que se sepa leer, si no hay lecturas apropiadas a las clases que viven de su diario trabajo? Quien sabe si ofrecer facilidad para desertar de las reglas del buen sentido i estraviarse con más prontitud. Señalo pues, como urgente la publicación de lecturas populares. Hasta ahora se han hecho algunas de estas con el objeto de que sirvan en las escuelas; es menester darles mas extensión, i destinárlas al pueblo. A este respecto está resuelto el Gobierno a tomar las medidas oportunas.

La diversa posición social exige también diversa cultura intelectual. Para la clase que vive del trabajo de sus manos, i que desde muy temprano se ve precisada a ganar por sí la subsistencia, la instrucción primaria es todo lo que puede adquirir. Para la clase que con mas desahogo puede i debe dedicar mas tiempo al cultivo del entendimiento, es preciso proporcionar mas extensos medios de instrucción que las escuelas primarias, no solo por consideraciones al bien del individuo, sino i principalmente en favor del bien social. Esta clase es llamada a ejercer una influencia efectiva en el bien del país, por las ventajas que le dé su posición i porque de ella deben sacarse los que han de ejercer funciones sociales de alguna importancia. De aquí la necesidad de organizar los Liceos provinciales de manera que lleven realmente su objeto. Existen estos en varias ciudades, aunque la instrucción que se da en ellos, incompleta i casi siempre superficial, es por su mayor parte estéril. Los de Coquimbo, Talea, i Concepción, que cuentan con mayores recursos i se hallan en ciudades de mas importancia, son los que principalmente han llamado la atención del Gobierno. A los dos últimos se ha dado, hace poco, un plan de estudios de instrucción secundaria, i se ha decretado también el número de profesores i empleados que deben tener, asignando a estos sueldos mas proporcionados a los trabajos i que faciliten la primera medida

química general que trabaja el profesor del ramo en el Instituto, i que unidos al curso de mineralogía, obra del distinguido profesor del ramo en Coquimbo, que actualmente se publica bajo la protección del Gobierno, completará con el tratado de ensayos los testos del curso de estudios mineralógicos que tanto importa someter. Para arreglar de un modo estable el estudio de ciencias médicas solo se espera que el Consejo de la Universidad examine el plan que el Rector del Instituto ha pasado al Gobierno.

Sobre dos necesidades del Instituto se ha llamado la atención del Congreso, de algunos atrás: la construcción de una nueva casa i el aumento de los sueldos de los profesores. Para la primera, allanadas las dificultades que habían embarazado al Gobierno, se han principiado a echar los cimientos del nuevo edificio, i se espera que en el curso de dos años se haya terminado la parte destinada a los internos, i a las clases de instrucción preparatoria. La segunda será también satisfecha desde luego si la Legislatura presta su aprobación a la cantidad señalada en el presupuesto para llevar a cabo el plan de sueldos dictado en 14 de Enero de este año. El ensanche dado a la instrucción preparatoria exija mayor número de profesores con las rentas acostumbradas o la reducción de este a los absolutamente necesarios, aumentando las dotaciones que antes han gozado, partido que mas conforme al mayor arreglo de los estudios i a la economía, el Gobierno no vaciló en adoptar. Por lo que toca a los profesores de ciencias superiores, es tan escasa la renta que gozan, que no podía haber duda acerca de la necesidad de aumentarla.

Conciliando el bien que resulta de la enseñanza de la permanencia de los profesores, i lo que exige una estricta economía, se redujeron los premios que antes gozaban todos los profesores, a una cuota mas moderada, i se excluyó de ellos a todos aquellos que encargados solo de ramos elementales, no importaba tanto conservarlos por largos años. Bajo el número I.º aparece el texto de este plan de sueldos.

La Universidad de Chile ha empezado ya a tomar la parte que le corresponde en lo relativo al cultivo de las letras i ciencias i mejora de la enseñanza. El Gobierno cuenta con un poderoso auxilio para la dirección de la instrucción pública i fomento i arreglo de los establecimientos de educación, en el Consejo universitario, auxilio que será tanto mas eficaz cuanto mas al cabo se ponga dicho cuerpo, de las necesidades del país en este ramo i de la manera con que al presente se satisfacen. Varios son los reglamentos orgánicos para corporaciones, o establecimientos destinados a la instrucción pública que formados o elaborados por el Consejo de la Universidad ha decretado el Gobierno: tales son: el reglamento para la academia de ciencias sagradas, los planes de estudio para los colejos de Concepción i Talea, los reglamentos sobre empleados i sueldos expedidos para estos mismos colejos i para el instituto nacional.

que el Congreso, considerar sus concienciamientos, se han distribuido a los alumnos de la normal, por indicacion del director, varios objetos para el uso de sus escuelas.

En la construccion de nuevas casas de escuela, pienso el Gobierno seguir la misma marcha que hasta aqui, favoreciéndola en aquellos puntos en que fuere mayor su urgencia; otro tanto digo de los útiles necesarios. Pero sobre todo se dara una atencion especial a la publicacion de nuevos libros i se procurara ponerlos al alcance no solo de los que deben recibirlas gratuitamente, como ahora sucede, sino tambien de los que son bastante econimados para comprarlos. Al mismo tiempo que libros de enseñanza, como nociones de geografia, de historia de Chile, dibujo lineal, i algunos libros morales de lectura i de instruccion religiosa, se publicara algun resumen de preceptos o direcciones para los maestros.

Satisfechas todas estas necesidades de la instruccion primaria, i mejorada cuanto sea posible, queda siempre una brecha que puede minar sus resultados: la falta de aplicaciones practicas, o de medios de mejorar mas eficientemente la condicion material de las clases pobres. Esto vacio de la instruccion primaria se llenara en parte por medio de la enseñanza practica de la agricultura, que deben recibir los preceptores que se educuen en la escuela normal, i principalmente en la escuela de artes i oficios que debe establecerse en breve. Formar artesanos que una educacion moral bien dirigida, unan los conocimientos de los principios de su arte, i hacer que estos artesanos intelligentes se repartan en todos los pueblos de la Republica, son los objetos que por ahora se propone el Gobierno en la escuela de artes. Para su logro conviene que los alumnos sean traidos de las diversas provincias i sean sometidos al regimen de un internado. Ya se cuenta con la casa en que debe plantarse este establecimiento, i con algunos otros elementos.

Se trata de pedir a Europa los que hayan de servir de maestros o jefes en las societades destinadas a los trabajos de herreria i de fundicion do cobre o bronce. Desde luego solo se reunira una tercera cuarta parte de los niños que ha de recibir la escuela; i se les ocupara en adquirir la instruccion primaria correspondiente, sobre todo en el dibujo, i haran sus primeros ensayos, en algunos de los oficios que puedan enseñarse sin mas preparacion.

Asi, como para los hombres, conviene ir introduciendo una educacion industrial para las mujeres. La Sociedad benéfica de Señoras ha tomado a su cargo la plantacion de una escuela de esta clase, i para proporcionar los fondos necesarios se trata de aplicar a ella las entradas de una cofradia extinguida. Espero que se llevará a efecto esta nueva institucion, que preservará a las mujeres de la miseria o la prostitucion; i qui sirviendo como de modelo, se erien, andando el tiempo, otras del mismo género.

Escusado es que diga al Congreso que se han planteado escuelas primarias para hombres i algunas para mujeres en el año de que dio cuentas. Están las que existen tan lejos de poner la instruccion al alcance de los muchachos que de ella carecen, quo cualquiera quo se interese por la difusion de las buenas, se sentirá dispuesto a plantear NUEVAS.

Algunas escuelas i jardines infantiles que existen en ciudades de mas importancia, son los que principalmente han llamado la atencion del Gobierno. A los dos últimos se ha dado, hace poco, un plan de estudios de instruccion secundaria, i se ha decretado tambien el numero de profesores i empleados que deben tener, asignando a estos sueldos mas proporcionados a los trabajos i que faciliten la adquisicion de personas idóneas. La primera medida era indispensable. Una instruccion incompleta, sin orden casi enteramente estéril, hacia estos establecimientos de mi poco provecho público, i hasta desalentaba a los jóvenes estudiantes. El plan de empleados i sueldos es una consecuencia del plan de estudios. Las clases de religion que prescribe este plan se hallan corrientes en ambos establecimientos desde los primeros meses de este año. Se trata al presente de enviar algunos profesores para otras. Tambien se dan los pasos necesarios a la construccion del edificio que hace tiempo se ha proyectado para el Instituto de Concepcion. Adquirido un local espacioso i contando con fondos bastantes, no pasara el corriente año sin haber principiado la obra.

Un plan de estudios analogo se dictará en breve para el Colegio de la Serena. El Rector de este establecimiento, que conoce prácticamente los arreglos existentes en el Instituto nacional, en donde ha sido Vice-rector, ha pasado a la aprobacion del Gobierno un reglamento para el Colegio, que dirige, i que no tardará en decretarse. Al hablar de este Colegio debo hacer mención del incendio que consumió su laboratorio químico en Enero de este año. Este incidente ha perjudicado a los estudios de química i mineralogia, que con tanto provecho se hacen en la Serena, obligando a suspender los cursos i privando de objetos que solo pueden obtenerse de Europa.

Los otros colegios que existen en la Republica cuentan con tan pocos fondos, que no se prestan a un sistema ordenado de instruccion. Sin embargo, esto persuadido de que conviene arreglarlos aunque en escala mas reducida que los anteriores: su utilidad, en el estado en que se hallan algunos de ellos, es hasta cierto punto dudosa. Me parece que debe organizarse en todos ellos el curso de humanidades que se ha dispuesto para los colegios anteriores i el Instituto nacional aunque sea suprimiendo las clases superiores mientras se aumentan las entradas. Como al proceder a estos arreglos habrá necesidad de alguna cierta cantidad, se ha consultado para los Liceos provinciales una partida en el presupuesto.

El Instituto nacional, el primer establecimiento decente del Estado, el único en que se da una instruccion científica algo estensa, ha merecido, como era justo, una parte muy principal en los desvelos del Gobierno por el fomento de los estudios. Pasado el estado de transicion, consecuencia de la reforma introducida en la enseñanza preparatoria, empiezan a hacerse sentir los buenos efectos de las disposiciones del Gobierno. El cultivo de las ciencias superiores sigue el rumbo que de tanto tiempo atrás ha tenido. Los

sigue el rumbo que de tanto tiempo atrás ha tenido. Los cursos de ciencias matemáticas i físicas cuentan siempre con muy pocos alumnos. La formacion de estos, que siguen siendo el seguir estos cursos, me parece que es lo que mas conviene por ahora. Poseido de estas ideas, el Gobierno ha ofrecido favorecer la publicacion de unos elementos de

destinados a la instruccion publica que formados o elaborados por el Consejo de la Universidad ha decretado el Gobierno: tales son, el reglamento para la academia de ciencias sagradas, los planes de estudio para los colegios de Concepcion i Talea, los reglamentos sobre empleados i sueldos expedidos para estos mismos colegios i para el Instituto nacional.

Las diversas facultades de la Universidad principalmente destinadas a fomentar el cultivo de las letras o ciencias en aquellos individuos que han hecho ya sus estudios de colegio, son instituciones cuyas ventajas dependen principalmente del tiempo. En lo escasez de hombres instruidos que basten a las necesidades del pais, no es de extrañar que sean tan raros los que puedan consagrar sus tardas a trabajos academicos. Por esto se nota que de entre las facultades de la Universidad, aquellas cuyas funciones se rozan mas con la práctica o con la parte reglamentaria de la enseñanza, son tambien las que mas tiempo han consagrado al lleno del objeto de su creacion.

La Academia de ciencias sagradas, que es una dependencia de la facultad de teología, aprobado el reglamento que para ella formó el Consejo de la Universidad, ha sido instalada hace poco; i del buen espíritu que anima a los individuos que la componen, se promete el Gobierno la realizacion de las ventajas que de aquí deben sacarse para la mejor instruccion del clero.

Del Museo i Biblioteca nacional solo dire al Congreso que cada dia se ponen en mejor estado para llenar su objeto.

Santiago, Agosto 25 de 1845.—Antonio Varas.

(Del Araucano.)

AVISO.  
Al que suscribe le han sido hurtados cuarenta i dos vales de deuda consolidada granadina, de insercion al seis por ciento, expedidos con fecha 30 de Noviembre de 1839, por la Dirección del Crédito nacional de la Nueva Granada; los cuales, segun los datos que tiene, han estado en circulacion hace algun tiempo, aunque el infrascribido por circunstancias que no es del caso enunciar, no habia advertido hasta ahora la perdida. Reconocida esta, i sospechando con fundamento el autor del hurto, ha dado el denuncio correspondiente a uno de los señores jueces de primera instancia de esta capital, para que proceda a la averiguacion del hechizo. Al propio tiempo ha creido oportuno el infrascribido dar este aviso al publico, i advertir que los vales hurtados son los siguientes:

de a \$ 10,000 cada uno, números 32 i 33; 40 de \$ 500 cada uno, números 354 a 393 inclusives.

Bogotá, 6 de Febrero de 1846.

Juan Mackintosh.

Imprenta de J. A. Cuolla.

seis años  
de la Re-

Art. 2.  
Jefes de t-  
libertos  
rito de la  
orden  
cutive.

Art. 3.  
destinara  
las siguie-  
se forme  
Popayan  
las de  
Chocó,  
se forme  
golfo de  
Territori-  
mismo T  
la que d-  
tras tan  
Santama-  
ninsula  
Bolívar  
Socorro  
formaz  
Velez.

Art. 4.

de los  
auxilios  
absolut  
darán

DESP

Preciente  
al Exce-  
diente

entre  
el de  
zón del  
del pa-  
Repú-  
blica  
con